G. Civil 1090/8 2

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

Véase el 1.106

Núm. 1.107.-

APELLIDOS	NOMBRE
ELENA	RAMON
	APODO
UBEDA	

FILIACION

REFERÉNCIA Autoridad Militar.-

GOBIERNO DE ARAGON

ALCALDÍA
DE
SANTA EULALIA
(TERUEL)

Negociado .....

Número 700

Excmo. Sr.

En virtud y cumplimiento a su atento oficio nº 4529 de fecha 24 de los corrientes sobre información detallada respecto de los anetecendentes politicos-sociales del vecino de esta población Ramon Elena Ubeda, tengo el honor de informar a V.E. que dicho individuo de ideologia extremista en alto grado y activo propagandista de las peores doctrinas contra el orden y el trabajo excesivamente peligroso en la sociedad, por sus sentimientos terroristas é incompatibles con los verdaderos Españoles, puesto que todas sus actividades las dedicava a la dirección y organización de las organizaciones extremistas y terroristas, huelgas, reuniones y manifestaciones marxistas induciendo a las masas a cometer actos terroristas como consecuencia de las doctrinas marxistas que propagava contra los propietarios y sus bienes, pertenecia a la C.N.T. como dirigente y hacia alarde de convicciones anarquistas y del comunismo libertario; como rebelde al trabajo recurria a todos los los ardides a su alcance incluso obligava a ir á implorar la caridad para el gastar el dinero de sus productos.

Durante el poco tiempo que permanecio en esta localidad despues de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, se dedico a las mismas actividades aunque mas incubiertamente y concentradas en lo referente al Moviento, hasta que marcho al campo enemigo con todas las agravantes contra las normas de la verdadera España.

Que el mencionado individuo segun es de rumor público ha ejercido cargos representativos de autoridad en el campo rojo.

Que siempre fué muy peligroso en la sociedad especialmente en esta población, pero el mayor peligro se experimento al observar el vecindario su presencia en esta localidad despues de la Gloriosa victoria final de nuestra Santa Causa que instintivamente se movia hacia un lamentable desenlace

GOBIERNO DE ARAGÓN

contra el, especialmente por los familiares de las victimas caidas por Dios y por la Patria.

Referente a la prisión en que se encuentra, se ignora esta unicamente sabe hallarse bajo la custodia del Juzgado Militar número 14 de la 5ª Región Militar, Costa 16, 4ª en Zaragoza; las causas de su detención son debidas a su conducta observada.

Dios que ha salvado a España guarde a nuestro Caudillo y a V.E. muchos años.

Santa Eulalia 29 Abril 1939

Año de la Victoria

El Alcalde

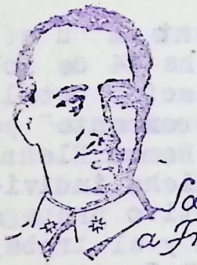

ALCALDIA CONSTITUCIONAL * SANTA EULALIA

Excmº Sr. Gobernador Civil de la provincia de Teruel

GOBIERNO DE ARAGON

Juzgado Municipal
de
Santa Eulalia
(Teruel)

4

Excmo. Sr.

Nº 67

En virtud y cumplimiento a su atento oficio de fecha 24 del actual y Nº.4526, sobre antecedentes politicos-sociales del detenido Ramon Elena Ubeda vecino de esta población conducta en todos los aspectos y actuación en relacción con el Movimiento, antes y despues de iniciado el mismo, haciendo constar filiación completa, tengo el honor de informar a V.E. lo siguiente:

1º. Que dicho individuo de ideologia extremista en alto grado y activi propagandista de las peores doctrinas contra el orden y el trabajo excesivamente peligroso en la Sociedad, por sus sentimientos terroristas é incompatibles con los verdaderos Españoles, puesto que todas sus actividades las dedicava a la dirección y organización de las organizaciones extremistas y terroristas, huelgas reuniones y manifestaciones marxistas induciendo a las masas a acometer actos terroristas como consecuencia de las doctrinas marxistas que propagava contra los propietarios y sus bienes, pertenecia a la C.N.T. como dirigente y hacia alarde de convicciones anarquistas y del comunismo libertario; como rebelde al trabajo recurria a todos los ardides a su alcance incluso obligava a ir a implorar la caridad a su padre para el gastar el dinero de sus productos.

Durante el poco tiempo que permaneció en esta localidad despues de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, se dedicó a las mismas actividades aunque mas incubiertamente y concentradas en lo referente al Movimiento, hasta que marchó al campo enemigo con todas las agravantes contra las normas de la verdadera España.

2º. Que siempre fué muy peligroso en la Sociedad, especialmente en esta población, pero el mayor peligro se esperimentó al observar el vecindario su presencia en esta localidad despues de la Gloriosa Victoria final de nuestra Santa Causa, que instintivamente se movia hacia un lamentable desenlace contra el, especialmente por los familiares de las victimas caidas por Dios y por la Patri

Referente a la prisión en que se encuentra, se ignora esta unicamente sabe hallarse bajo la custodia del Juzgado Militar número 14 de la 5ª. Región Militar, Costa 16 4ª. en Zaragoza; las causas de su detención son debidas a su conducta observada.

Dios----

GOBIERNO DE ARAGON

que ha salvado a España, guarde a nuestro Caudillo y a V.E. muchos años.

Santa Eulalia a 1º de Mayo de 1.939. Año de la Victoria

JUZGADO MUNICIPAL DE SANTA EULALIA

El Juez municipal

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL

!!=!!=!!=!!=!!

GOBIERNO DE ARAGON

GUARDIA CIVIL
COMANDª DE TERUEL
LINEA DE Santa Eulalia

Excmo. Señor:

En cumplimiento á cuanto se ordena en su superior escrito del Negociado de Orden Público número 4528 de fecha 24 del actual, tengo el honor de participar a V.E. que el vecino de este pueblo RAMON BIENA UBEDA (a) "El de la Virgen", hijo de Ramon y de Lucía de 25 años, soltero, jornalero, natural de este pueblo, estura 1810 m/m. ojos claros, pelo y cejas rubios, barba lampiña, color sano, es individuo de mala conducta y antecedentes, tanto en su vida moral, como pública, el que en alguna ocasión obligaba a su padre anciano a pedir limosna y el dinero que recaudase se lo entregara para sus vicios, era organizador de juventudes libertarias, promovedor de alteraciones de orden público, de un caracter marxista peligroso, marchó voluntari al campo enemigo en los primeros dias del Glorioso A;zamiento Nacional, donde ha ostentado el cargo de Comisario político; su detención se llevó a efecto por la fuerza de la Guardia Civil del Puesto de esta Cabecera y conducido a Zaragoza el día 18 del actual, y a disposición del Ilmo. Señor Auditor de Guerra de la 5ª Región Militar, encontrándose en la actualidad en la Cárcel Provincial de Aquella Capital.

Dios - -

GOBIERNO DE ARAGON

- - - guarde a V.E.muchos años .

Santa Eulalia 27 Abril de 1,939

Año de la Victoria.

El Jefe de la Línea.

Nicolás Pla Agudo

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de

T e r u e l .

GOBIERNO DE ARAGON

6

4528, 4525, 4522

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales, conducta en todos los aspectos y actuación en relación con el Movimiento, del detenido RAMON ELENA UBEDA, vecino de esa localidad, antes y después de iniciado el mismo, haciendo constar filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 24 de Abril de 1939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Autoridades Locales.-

GOBIERNO DE ARAGON

GUARDIA CIVIL
COMANDª DE TERUEL
LINEA DE SANTA EULALIA.

EXCMO. SEÑOR :

Ordenado por el Oficial que s suscribe, por el Sargento Comandante del Puesto de esta Cabecera y Guardias segundos del mismo Angel San Nicolás Garrido, Toribio Rustarazo Herranz y Pedro Hernandez Gómez, el día 16 del actual fueron detenidos como peligrosos, los vecinos de esta localidad CECILIO MONZON BERGES, de 34 años de edad, casado de profesión librero, natural de Bronchales; JOSE MARIA COLOMA OLSINA, de 35 años de edad, soltero, natural de Albaida (Valencia) y RAMON ELENA UBEDA, de 25 años, soltero, natural de este pueblo, el primero de ellos Carabinero en el Ejército rojo, Teniente el 2º y Comisario político el 3º; cuyos individuos con los atestados instruidos al efeto, fueron conducidos a Zaragoza y puestos a disposición del Ilmo. Señor Auditor de Guerra de la 5ª Región Militar y bajo el recibo correspondiente.

Lo que tengo el honor de participar a la superior autoridad de V.E. para su conocimiento.

Dios -

GOBIERNO DE ARAGON

- - guarde a V.E. muchos años.

Santa Eulalia 19 Abril de 1,939.

Año de la Victoria.

EL JEFE DE LA LINEA.

Nicolás Pla Zaguda

Excmo.Señor Gobernador Civil de la Provincia de

T e r u e l .

GOBIERNO DE ARAGON